



Transparencia

Conozca a los clientes PEPs

Se deben tomar medidas razonables para determinar cuál es el origen de la riqueza y de los fondos, además de una vigilancia permanente y exhaustiva de los clientes políticamente expuestos.



La USA Patriot Act, las 40 Nuevas Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el Comité de Basilea han enfilado sus propuestas de prevención y control del grave delito de legitimación de capitales a las llamadas “personas expuestas políticamente”, (PEPs), recomendando a las instituciones financieras extremar las medidas del programa “Conozca a su cliente” con las personas que tienen cargos públicos importantes y sus relacionados, naturales o jurídicos, dado que pueden exponer a los bancos a significativos riesgos de reputación y/o legales.

Las personas expuestas políticamente incluyen a los jefes de Estado o de gobierno, políticos, dirigentes, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares, ejecutivos de corporaciones públicas y funcionarios importantes de partidos políticos. “Siempre existe la posibilidad, especialmente en los países en donde la corrupción está expandida, que tales personas abusen de sus poderes públicos para su propio enriquecimiento ilícito por medio del recibo de sobornos, peculado, entre otros”, expresa un documento de Basilea”.

Aceptar y manejar fondos de personas públicas corruptas dañará severamente la propia reputación del banco y puede minar la confianza pública en las normas éticas de todo un centro financiero, dado que usualmente esos casos reciben una amplia atención de los medios y una fuerte reacción política, aún cuando el origen ilícito de los activos sea a menudo difícil de probar.

Además, los bancos pueden estar sujetos a costosas solicitudes de información y órdenes de embargo por parte de órganos reguladores o autoridades de judiciales (incluyendo procedimientos internacionales de asistencia mutua en asuntos delictivos) y puede ser posible la existencia de demandas por daños, por parte del Estado involucrado o de las víctimas de un régimen. Bajo ciertas circunstancias, los bancos y empleados pueden estar expuestos a cargos por legitimación de capitales, si se demuestra que conocían el origen de los fondos involucrados en un hecho de corrupción o de otros delitos graves.

El 30 de mayo de 2002, el Departamento del Tesoro de EUA, siguiendo la Ley de Secreto Bancario, estableció una reglamentación que entró en vigencia el 23 de julio de ese mismo año, en la cual detalla procesos de mejor diligencia debida para la banca privada y las cuentas corresponsales, dado que los departamentos de banca privada de instituciones financieras estadounidenses mantienen miles de cuentas de funcionarios públicos extranjeros.

El 12 de enero de 2004, el Presidente de EUA, George W Bush, emitió una proclama, en la cual suspende el ingreso a territorio estadounidense a las personas que tengan vínculos con la corrupción.

El documento se refiere concretamente a la "corrupción en el desempeño del cargo público donde la misma resulte tener graves consecuencias desfavorables para la actividad internacional de empresas estadounidenses, los objetivos de ayuda exterior estadounidense, la seguridad de Estados Unidos frente a delitos transnacionales y terrorismo o la estabilidad de instituciones y naciones democráticas".

RECOMENDACIONES DE BASILEA Y EL GAFI

Los bancos deben reunir suficientes datos de un cliente nuevo y verificar la información disponible públicamente, con el fin de establecer si el cliente es o no una “persona políticamente expuesta”. Deben investigar la fuente de los fondos antes de aceptarlo como cliente. La decisión de abrir una cuenta para una persona pública debe ser tomada a un alto nivel gerencial.

En la Recomendación 6, el GAFI pide a las instituciones financieras que cuenten con un sistema apropiado de gestión de riesgos para determinar si un cliente es una persona políticamente expuesta. Además de obtener la aprobación de los directivos de mayor jerarquía para establecer relaciones comerciales con este tipo de clientes.

Asimismo, se deben tomar medidas razonables para determinar cuál es el origen de la riqueza y de los fondos, además de una vigilancia permanente y exhaustiva de los clientes políticamente expuestos.